

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1037 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica, mediante la publicación oficial de su extracto, las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a resoluciones y actos de esta Agencia que no ponen fin a la vía administrativa.*

Por el presente anuncio, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica, a los interesados que a continuación se relaciona, la resolución de los recursos de alzada presentados frente a resoluciones de esta Agencia y cuya notificación ha resultado infructuosa tras haberse practicado en dos ocasiones. Por ello, procede notificar mediante el procedimiento de comunicación edictal establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A los efectos de su notificación, se publica una indicación somera del contenido de la respectiva resolución:

- Recurso de alzada con referencia: 2012/1067. Recurrente: Raúl López Berlinches. Fecha de la resolución: 29/11/2013. Sentido de la resolución: desestimatoria.

- Recurso de alzada con referencia: 2009/168. Recurrente: Aero Madrid. Fecha de la resolución: 13/12/2013. Sentido de la resolución: desestimatoria.

- Recurso de alzada con referencia: 2009/172. Recurrente: Promociones Manival, S.L. Fecha de la resolución: 13/12/2013. Sentido de la resolución: desestimatoria.

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, el recurrente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El texto completo de la citada resolución y la documentación relativa al recurso podrá examinarse, previa solicitud por escrito dirigida a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sita en Avenida General Perón, 40, 28020, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 9 de enero de 2014.- El Secretario General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Mariano Bitrián Calvo.

ID: A140001084-1